MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001433

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

CERRILLOS, 17 OCT 2019

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/881/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/881/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CARLA LORENA TORRES ORMEÑO**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a suscrito con don (ña) **CARLA LORENA TORRES ORMEÑO**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante 202/881/2019 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase la contratación de doña Carla Lorena Torres Ormeño hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
17 OCT 2019

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

REVISADO CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001435

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 07 de octubre de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CARLA LORENA TORRES ORMEÑO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [ ] domiciliada en [ ] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 10 de julio de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº202/881/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **CARLA LORENA TORRES ORMEÑO** en el siguiente sentido

- Extiéndase la contratación de doña Carla Lorena Torres Ormeño hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CARLA LORENA TORRES ORMEÑO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CARLA LORENA TORRES ORMEÑO
C.I. Nº [ ]

SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mí

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

(S) 17 10 2019